

PERGAMINO, Octubre 14 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1991, al considerar el
Expediente: D-171/91 D.E. eleva Expte. B-3659/91 JARDIN DE INFANTES -
N° 902 Solicita ayuda económica.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 6812, dic
----- tado por el Departamento Ejecutivo con fecha 19 de --
Septiembre de 1991, referido a la compra directa a los Señores CAR-
LOS ALBERTO Y NORBERTO PEDRO CRIVELLI, de dos lotes de terreno ---
correspondientes a la Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 17a.
Parcelas: 3b y 3c - Partidas : 34.916 y 12149 - Superficie -----
532,77 metros cuadrados - Plano 82-84/56, inscripto el dominio en -
el Registro de la Propiedad en las Matrículas 9910 y 9911, destina-
dos a la construcción del nuevo edificio del JARDIN DE INFANTES -
N° 902 de Pergamino.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2943/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE